



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit.#860.034.313-7 hoy SERLEFIN S.A.S. Nit.#830.044.925- (Cesionaria) contra CLAUDIA ISABEL SALAS PERDOMO c.c.#26.423.558. Rad. 41001-40-22-006-2016-00023-00.

En atención a la solicitud de la parte actora, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR la solicitud de oficiar a CIFIN ahora TRANSUNIÓN S.A, para que informe los productos financieros que posee el titular de la referencia en cualquier entidad del sector financiero, ya que no aportó documento alguno que demostrará que esta solicitud la haya hecho a dicha entidad, tal como lo dispone el numeral 4º. del artículo 43 del Código General del Proceso.

Adicionalmente al tenor del artículo 599 de la norma antes citada y por tratarse de solicitud de medida cautelar, es viable dentro del trámite que se adelanta.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.